

PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS 2021

A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En la Ciudad de México se implementa el PRONI con base en el Plan de Estudios vigente, el “Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021” y al artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la educación sea de excelencia, con equidad, asegurando el respeto irrestricto de la dignidad de los educandos, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Una educación en la que se promuevan los valores, respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional. Asimismo, se incluya la perspectiva de género y una orientación integral de los niños y jóvenes.

OBJETIVOS DEL PRONI

Fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria, para impartir una lengua extranjera (inglés), mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, beneficiando a las escuelas públicas de educación básica de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

POBLACIÓN OBJETIVO

Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés), de organización completa, multigrado, de jornada regular y/o de tiempo completo.

Escuelas Incorporadas	
Nivel	Escuelas participantes
Preescolar	650
Primaria	767
Secundaria	761
TOTAL	2178

TIPOS DE APOYO

► FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

Tipo de subsidio: se utilizará en certificación internacional en el dominio de la lengua extranjera inglés y en la metodología de su enseñanza, congresos y convenciones, eventos para la difusión de la propuesta curricular; conferencias, mesas redondas y encuentros académicos. Producción, compra y reproducción de materiales educativos complementarios.

Dirigido a: docentes y Asesores/as Externos/as Especializados/as de escuelas públicas de educación básica adscritas al Programa.

► ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Tipo de subsidio: realizar acciones que den cumplimiento a la supervisión, seguimiento y acompañamiento del proceso de Certificación internacional de alumnos/as de 6to grado de primaria y 3er grado de secundaria.

Dirigido a: alumnos y alumnas de 6to grado de primaria y 3er grado de secundaria de escuelas públicas de educación básica adscritas al Programa.

► GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL

Tipo de subsidio: se utilizará en la elaboración y distribución de materiales de difusión de las acciones del PRONI y de Contraloría Social.

Dirigido a: Autoridad Educativa Local.

REQUISITOS

Que el plantel se encuentre adscrito al PRONI.

INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN LA OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Normativa:

Dirección General de Desarrollo Curricular
enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx

Ejecutoras:

Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa.
55 36 01 75 99 en la Ciudad de México

Contraloría Social:

contraloria.social@aefcm.gob.mx
55 36 01 84 00 ext. 21564 en la Ciudad de México

CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social es el mecanismo por el cual las escuelas beneficiadas por los Programas Federales de Desarrollo Social, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos asignados por los Programas que los benefician, a través de la integración y funcionamiento de Comités de Contraloría Social.

Se promueve la constitución del Comité de Contraloría Social, en el marco de los CEPS, con la participación voluntaria de los docentes beneficiados por acciones de fortalecimiento académico del Programa Federal, con el fin de que conozcan qué actividades se realizan con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública; para que verifiquen el buen uso de estos recursos, y se informe cómo se aplican los apoyos asignados.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS

Recibir información referente al Programa. Recibir los apoyos conforme a lo establecido.

OBLIGACIONES

- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de entrega de los apoyos o servicios.
- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.
- Asegurar que todos los Comités de Contraloría Social en el marco del CEPS, tengan representatividad en relación a la equidad de hombres y mujeres.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONTRALORÍA SOCIAL

- Solicitar a través del Enlace Estatal de Contraloría Social o bien a la Coordinación Local del Programa, la información pública del PRONI, para el buen desempeño de sus funciones.
- Conocer los programas y tipos de apoyos que recibirán. Orientar a la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PRONI, recabar información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PRONI, recabar información de las mismas, presentarla a la Instancia Ejecutora.
- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías que se le convoque.
- Representar la voz y opinión de los beneficiarios.
- Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la Contraloría Social.

Vigilar que:

- Se difunda la información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PRONI.
- El ejercicio de los recursos públicos que reciba la escuela sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- Existe documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con el PRONI.